RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0293

MAT: Autoriza contratación directa con cargo a gastos de representación, ceremonial y protocolo y dispone pago por los servicios que indica.

SANTIAGO, 23 MAY 2018

VISTOS:

1°) la Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, "Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado"; **3°)** la Ley N° 21.053, de 2017, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2018; **4°)** la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **5°)** el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)** el D.F.L N° 29, del año 2005, del Ministerio de Hacienda, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; **7°)** lo prescrito en los artículos 80 y siguientes de la Ley N° 18.834; **8°)** el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **9°)** el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias"; **10°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **11°)** la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **12°)** el Memorándum N° 015/73, de fecha 22 de mayo de 2018, del Departamento de Recursos Financieros; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 39.391, de fecha 10 de mayo de 2018, la Unidad de Gabinete de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitó contratar los Servicios de Producción para la Ceremonia de Cuenta Pública del año 2017, a realizarse el día 24 de mayo de 2018.

2°) Que, el Reglamento de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compras de la Administración del Estado, dispone en su artículo 10 N°7 letra b) lo siguiente: *"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación Directa: N° 7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes;*

3°) Que, la actividad señalada en el considerando primero de la presente resolución se circunscribe a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

4°) Que, para efectos de lo anterior, debe autorizarse la contratación directa y el pago por dicho concepto al proveedor de la Corporación Cultural de la Granja, RUT N° 65.497.180-3, domiciliado en Avenida Américo Vespucio N° 002, comuna

de La Granja, apoyada con un servicio de streming y traducción de lenguas de señas, un número artístico de niños y un servicio de Coffee para los asistentes correspondiente a un valor total de $3.000.000 (Tres millones de pesos) + IVA, conforme al siguiente detalle:

- Salón Principal y Patio Interior
- Servicio de Coffee para 300 personas
- Número artístico Orquesta mini Párvulos
- Servicio de Transmisión en Streming
- Ampliación del teatro y proyector
- Traducción en lenguaje de señas
- Técnico iluminación y sonido.

Lo anterior, en concordancia a Solicitud de Compras y Contrataciones N° 39.391, de fecha 10 de mayo de 2018.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE**, con cargo a gastos de representación, protocolo y ceremonial, la contratación directa con el proveedor individualizado en el considerando cuarto de la presente resolución, por la contratación del Servicio de Producción de Eventos asociado al acto oficial de Cuenta Pública 2017, a realizarse el día 24 de mayo de 2018.

II.- **DISPÓNGASE** el pago al proveedor ya individualizado, por el monto correspondiente al servicio prestado, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto indicado en el considerando cuarto de esta resolución.

III.- **DÉJASE** establecido que el pago antes mencionado se efectuará previa visación de los documentos tributarios respectivos y recepción conforme por parte de la Unidad de Comunicaciones de esta Institución.

IV.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación, por parte de la Unidad de Presupuestos de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

MAURICIO JIMÉNEZ SALAS
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MJS/RPA/VLVC/CCT/JAC/APF/MMD/ERG/erg
DISTRIBUCIÓN:
- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Seguimiento y Control
- Sección Recursos Físicos
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Presupuestos
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica (612/2018).
- Oficina de Partes.

JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES
REFRENDADO
23 MAY 2018